

ADMINISTRACION GENERAL
DE RENTAS PROVINCIALES.

Interesa al mejor servicio de S. M. que á vuelta de correo manifieste V. la cantidad que paga ese Pueblo por la quòta fixa de aguardiente á la Real Hacienda, y la en que se ha rematado en el año próximo pasado 1816; ó el producto si ha estado en Administracion.

Espero que en esta interesante contestacion no habrá la menor retardacion.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 13 de Febrero 1817.

Atanasio Quintana



Sres. Justicia y Ayuntamiento de Molina

